

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**230****MADRID NÚMERO 41**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 562 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abraham Jabaieh, frente a “Taberna La Frasca”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la resolución de fecha 9 de mayo de 2013 siguiente:

Por repartida la anterior demanda el 25 de abril de 2013, presentada por don Abraham Jabaieh, teniendo por parte demandada a “Taberna La Frasca”, regístrese y fórmense los autos, y como quiera que se advierten los siguientes defectos:

A fin de aportar la carta de sanción.

A fin de manifestar si le han nombrado abogado de oficio.

No ha lugar, por ahora, a su admisión a trámite, requiriéndose al actor a fin de que en el plazo de cuatro días subsane los defectos indicados, con advertencia de que caso de no hacerlo así en el indicado plazo se acordará sin más trámite el archivo de las actuaciones (artículo 81.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social las partes deberán indicar en la primera comunicación ante este Juzgado los datos relativos a número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, así como los cambios que puedan realizarse para poder ser utilizados como instrumentos de comunicación con las partes.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Abraham Jabaieh, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.655/13)

